5

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Departamento Administrativo
de Planeación

paraíso
de todos

FO-M9-P3-16-V01
1.110-

Santiago de Cali, 03 de marzo de 2025

Doctor
OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Director
Departamento Administrativo Desarrollo Institucional
Gobernación del Valle

Asunto: **SOLICITUD DE LA NECESIDAD**

Cordial saludo,

Comedidamente presento a usted la necesidad de contratar la prestación de servicios Profesionales, en el Departamento Administrativo de Planeación, para fortalecer el proyecto: "Fortalecimiento técnico del sistema de seguimiento y evaluación en el departamento del Valle del Cauca"

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

a) Ley 80 de 1993.
b) El artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007 que indica que la modalidad Contratación directa, procede en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
c) El Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No 1082 de 2015.

Atentamente,

RICARDO JOSE CASTRO IRAGORRI
Director
Departamento Administrativo de Planeación

Proyectó: Fabian Alberto Oviedo Arevalo– Abogado contratista
Revisó: Andrés Felipe Solorzano Gómez. Subdirector Técnico Jurídico DAPV.